*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INICIO DE LA SESION: 20,00 HORAS

En Ainsa 6 SEPTIEMBRE del 2023 (MIERCOLES), siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de D. Enrique Pueyo Garcia se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que mas abajo se reseñan y que conforman el "quórum" legalmente requerido con el fin de proceder a celebrar en primera convocatoria, Sesion Ordinaria del Pleno de la Corporacion de Ainsa-Sobrarbe , por mi el Secretario:

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ENRIQUE PUEYO GARCIA……..……PSOE

CONCEJALES ASISTENTES:

JOSE MARIA GRACIA CANTERO……..……PSOE

LUIS A LASCORZ BERNAD……PSOE

JOSE LUIS BERGUA SANCHEZ……..…….PSOE

BEATRIZ SALCEDO CASTILLO……..……PSOE

TETYANA LUKASHENKO LUKASHENKO……..….PSOE

SUSANA PEREZ FERRANDO……PSOE

NICOLAS BAENA MARTINEZ…….……PP

MARIA PILAR LACAMBRA CORONAS……..PP

JAVIER JESUS MARIN LOPEZ……..……PP

AGUSTIN MUÑOZ ORMAD……CHA

SECRETARIO:

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO

La Sesion se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación legalmente exigida, dando publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y el Orden del Dia en el Tablón de este Ayuntamiento. Abierta la Sesion, se declara publica por la Presidencia y se procede a dar cuenta de las deliberaciones y acuerdos adoptados que se expresan y constatan a continuación:

ASUNTOS

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Alcalde-Presidente, para solicitar del Pleno un minuto de silencio por los que mueren intentado llegar a nuestras costas buscando un mundo mejor y por los que mueren en una guerra injusta como la de Ucrania

“ SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO”

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACION DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 10 DE JULIO DE 2023 Y ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 18 DE JULIO DE 2023. (Expte 370/2023)

Leidas las Actas son encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los presentes

2.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 86.1 DEL DECRETO LEGISTATIVO 1/2014 DE 8 DE JULIO, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY URBANISTICA DE ARAGON A LA MODIFICACION Nº 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AINSA-SOBRARBE. AMPLIACION DE SUELO EN COSCOJUELA DE SOBRARBE (Expte 181/2021).

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la propuesta de Modificacion del PGOU Nº 9 instada por el xxxxxxxxxxxxx en Febrero 2021, consistente:

En modificar el perímetro del suelo urbano de la localidad de Coscojuela de Sobrarbe integrando la parcela objeto de la presente Modificacion:

La parcela a incluir dentro del suelo urbano tendrá la consideración de "Suelo Urbano Consolidado-Casco Antiguo" del Resto de Núcleos (Sección 1ª , artículos del 4.3.1 al 4.3.15 ,ambos incluidos de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU de Ainsa-Sobrarbe ,aprobado definitivamente según acuerdo del CPUH de 18 de marzo de 2016) . Contará con una superficie de 500 m2.

La superficie destinada a viales no se modifica .

El aumento de la superficie del suelo urbano consolidado será de 500,00 m2. y las cantidades resultantes de cesion son:

50m2 (10% para parque y jardines)

10m2 para equipamientos

1plaza aparcamiento

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporacion de Aprobación Inicial de la Mencionada Modificacion nº 9 del PGOU en la Sesion de fecha 3 de Febrero de 2021

Vista la publicación del Edicto de Aprobación Inicial publicado en el BOP Nº 45 de fecha 9 de Marzo de 2021

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporacion de Aprobacion Provisional de la mencionada Modificacion Nº 9 en la Sesion de Fecha 21 de Diciembre 2022

Visto que por Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo adoptado en la Sesión de fecha 21 de diciembre 2022,en el que se informa favorablemente esta Modificacion Nº 9 del PGOU con las condición de:

> Se debe completar la documentación en relación al apartado 1 de Articulo 86 del TRLUA
>
> Se deben aportar los planos 2.2.12 y 3.4.12 modificados incluyendo los cambios

Visto que el Articulo 86 TRLUA de Aragon establece literalmente:

“1.-Cuando la modificación del Plan General afecte al suelo urbano incrementando su superficie, su densidad o su edificabilidad previstos inicialmente, se aplicaran a los aumentos planteados los modulos de reserva de los planes parciales y las reservas de terrenos de sistemas generales que procedan conforme a lo dispuesto en esta Ley y en el Plan General

2.- Excepcionalmente , en función de la cantidad de la modificación y de los espacios libres y equipamientos públicos existentes en el entorno del suelo afectado por la modificación, se atenderá al principio de proporcionalidad en las reservas a aplicar, pudiendo minorarse o excepcionarse en el proyecto siempre que se trate de modificaciones de pequeña dimensión, asi se proponga por el municipìo y se apruebe por el Consejo Provincial de Urbanismo.”

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar de conformidad a lo establecido en el Articulo 86 Punto 1 de la TRLUA (Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de Julio), EXCEPCIONAR AL XXXXXXXXXXXX LOS MODULOS DE RESERVA DE LOS PLANES PARCIALES Y LAS RESERVAS DE TERRENOS DE SISTEMAS GENERALES , COMO CONSECUENCIA DE LA ESCASA ENTIDAD DE LA MODIFICACION PLANTEADA Y LOS ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS EXISTENTES EN EL ENTORNO AFECTADO POR LA MODIFICACION.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo, acompañado de los Planos 2.2.12 y 3.4.12 modificados a la Consejo Provincial de Urbanismo

TERCERO: Inscribir el presente acuerdo sobre la Modificacion Nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe en el Libro Registro de instrumentos de Ordenacion y Gestion del Ayuntamiento, de conformidad a la legislación urbanistica de aplicación.

CUARTO: No obstante lo anterior , en consideración a esta excepcionalidad, solicitar al xxxxx que realice a su cargo un pequeña intervención en la punta de acera de su propiedad a la calle e isla de giro , para poder girar con mas solvencia, en esa zona, especialmente camiones y grandes vehiculos agrícolas., o bien asumir los costes de ejecución de esta obra, si es realizada por la brigada de obras del Ayuntamiento.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, once sobre once Sres Pueyo, Bergua, Gracia ,Lascorz , Sras Salcedo, Perez, y Lukashenko PSOE, Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA

3.- RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AINSA-SOBRARBE. BARRIO EL GRADO DE GUASO (Expte 159/2019).

En este mismo instante de la Sesion , cuando son las 20 horas y 10 minutos , se ausenta de ls Sesion y del debate de este Punto del Orden del Dia , el Sr Bergua PSOE, por posible conflicto de interés personal.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

La Modificación Aislada nº 4 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Aínsa-Sobrarbe tiene como objeto crear una Unidad de Ejecución (suelo urbano no consolidado) en el barrio de Guaso denominado El Grado.

La Unidad de Ejecución se denomina UE-14 GRA-1, siguiendo de este modo el nombre correlativo otorgado en el PGOU de Aínsa-Sobrarbe a las diferentes UEs.

La superficie de la UE es de 3.248 m², se trata de un ámbito discontinuo donde el aprovechamiento residencial propuesto es de 6 parcelas cuya tipología residencial será vivienda unifamiliar aislada (20 viv/ha) y se localiza en el Polígono x Parcela xx.

Por otro lado, las cesiones relativas a Sistemas Generales, Zonas Verdes y Dotaciones Locales exigidas en el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Urbanismo de Aragón (LUA-14) en función de los parámetros urbanísticos propuestos, se localizan en el Polígono x Parcela xx.

Forma parte de la citada Modificación el Convenio de Planeamiento y Gestión publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca con fecha 12 de marzo de 2019, el cual, fue sometido en su momento a exposición pública por espacio de un mes y a un primer informe sobre legalidad por parte del consejo Provincial de Urbanismo de Huesca (CPUH)

ANTECEDENTES:

6-2-2019 Presentacion del Convenio Urbanistico de Planeamiento y Gestion para la Modificacion Puntual Nº 4 del PGOU de Ainsa-Sobrarbe

21-2-2019 Informe del Secretario

El 6-3-2019 en Sesion del Pleno de la Corporacion se aprobó inicialmente el Convenio Urbanistico de Planeamiento y Gestion para la Modificacion Nº 4 de PGOU de Ainsa-Sobrarbe

En fecha 12-3-2019 en el BOP Huesca Nº 48 se publico el Convenio Urbanistico de Planeamiento y Gestion para la Modificacion Nº 4 de PGOU de Ainsa-Sobrarbe, por espacio de un mes , para que pudieran presentarse alegaciones.

15-3-2019 Sesion del Consejo Provincial de Urbanismo donde se Informa el Convenio Urbansitico de Planeamiento y Gestion para la xxxxxxxx.

3-4-2019 Remision al INAGA de la documentación de la Modificacion Nº 4 del PGOU

28-4-2019 Certificado del Secretario conforme no se han presentado alegaciones al Edicto del BOP Nº 48 de fecha 12-3-2019 de aprobación del Convenio

El 8-5-2019 en Sesion del Pleno de la Corporacion se aprobó inicialmente la Modificacion Nº 4 del PGOU

9-5-2019 Remison al INAGA del: Documento Ambiental Estrategico y Documentacion Tecnica de la Propuesta de Modificacicon Nº 4 del PGOU

En fecha 10-5-2019 en el BOP Nº 87 se publico el acuerdo de aprobación inicial de la Modificacion Nº 4 del PGOU

El 15-5-2019 en la Sesion del Consejo Provincial de Urbanismo emitio Informe sobre el Convenio Urbanistico de Planeamiento y Gestion para la Modificacion Nº 4 de PGOU de Ainsa-Sobrarbe, con una serie de consideraciones.

15-5-2019 Remision a la Comision Provincial de Patrimonio Cultural de la Modificacion Nº 4 PGOU

El 9-6-2019 xxxxxxxxxxxxx en representación de 16 personas interpone alegaciones contra la aprobación inicial de la Modificacion Nº 4 del PGOU por el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe

17-6-2019 Informe de la Sociedad Española de Ornitologia sobre la Modificacion Nº 4 PGOU

18-6-2019 Recepcion del Informe del Jefe del Servicio de Prevencion y Proteccion del Patrimonio Cultural sobre la Evaluacion Impacto Ambiental Ordinaria

20-6-2019 Recepcion del Informe de la Direccion General de Ordenacion del Territorio sobre la Modificacion Nº 4 PGOU

27-6-2019 Informe de los Servicios Tecnicos de la Comarca de Sobrarbe sobre la Modificacion Nº 4 PGOU

2-7-2019 Recepcion del Informe consulta previa por la Evaluacion Ambiental Estrategica de la Modificaicon Nº 4 de PGOU por parte del INAGA

El 3-7-2019 xxxxxxxxxx en representación de 16 personas interpone alegaciones contra la aprobación inicial de la Modificacion Nº 4 del PGOU ante el INAGA

12-7-2019 Recepcion del Informe del Director General de Cultura y Patrimonio sobre la Modificacion Nº 4 PGOU

El 13-8-2019 Se presenta ante el Ayuntamiento escrito firmado por 40 vecinos , manifestado estar a favor del Convenio Urbanistico y la Modificiacion Nº 4 PGOU

El 21-9-2019 La Asociacion de Vecinos y Amigos de Guaso presento ante el Ayuntamiento de Ainsa, escrito quejándose del nivel bajo de agua de los depósitos de Guaso y por ello se dispara la sirena del deposito

El 22-10-2019 La Asociacion de Vecinos y Amigos de Guaso presento ante el Ayuntamiento de Ainsa, escrito solicitando la retirada del Convenio xxxxxxxxxxxx y su oposición a la construcción de 6 viviendas

El 22-10-2019 La Asociacion de vecinos de la Latorrecilla presentan ante el Ayuntamiento , queja del servicio de suministro de agua a Latorrecilla cuya fuente suministra a Guaso

El 22-11-2019 xxxxxxxxxx en representación de 16 personas presenta alegaciones y nueva documentación contra la Modificacion Nº 4 del PGOU y el Convenio de xxxxxxxx ante el AYUNTAMIENTO

28-11-2019 Resolucion del INAGA de someter a Evalucion Ambiental Estrategica Ordinaria el expediente de Modificacion y se somete a información por un periodo de dos meses desde la publicación del correspondiente Edicto

El 2-12-2019 se recibe la Resolucion del INAGA de someter la Modificacion Nº 4 PGOU a EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA ORDINARIA

21-1-2020 xxxxxxxxxxxxx solicita ser parte en el Procedimiento de aprobación de la Evaluacion Ambiental Estrategica Ordinaria

El 12-2-2022 el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe remite documentación de la Modficacion Nº 4 PGOU y del Estudio de Evaluacion Ambiental Estrategica Ordinario a 17 Entes, Asociaciones , Fundaciones, Direcciones Generales, DPH , otros y Particulares afectados, para que emitan informe en el marco de sus competencias.

El 17-2-2022 en el BOP Nº 33 se somete a Informacion Publica por espacio de DOS MESES el Estudio de Evaluacion Ambiental Estrategica Ordinaria

9-5-2022 Informe Instituto Aragones del Agua

1-7-2022 Informe Direccion General de Patrimonio Cultural

28-2-2022 Informe FCQ

29-3-2022 Informe de Proteccion Civil

23-8-2022 Informe del Institututo Aragones del Agua

10-10-2022 Informe Direccion General de Carreteras

10-4-2023 Informe definitivo del INAGA sobre la Modificacion Nº 4 del PGOU de Ainsa-Sobrarbe

FONDO DEL ASUNTO:

RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES LA XXXXXXXXXXXX EN REPRESENTACION DE 16 PROPIETARIOS DE LA ZONA Y APROBACION PROVISIONAL O NO DE ESTA MODIFICACION Nº 4 DEL PGOU.

Consideraciones:

Visto que las mencionadas alegaciones giran, en esencia, en torno a:

1.-Afectaciones al medioambiente , la protección de la flora y la fauna, la duplicación del numero de habitantes y la no justificacion de accesos, servicios, aparcamientos y otros.

2.-Vulneracion de los dispuesto en la Ley de Urbanismo de Aragon: Articulos 3 y 4 Principios y Objetivos y vulneracion de Apartado II 2.1.2 y Apartado II.3.1.2.2 del PGOU de Ainsa-Sobrarbe en relación a Regulacion del Resto de los Nucleos Urbanos

3.- Vulneracion de las Directrices Parciales de Ordenacion del Pirineo Aragones

4.-Inviabilidad Tecnica de aumentar la población con 6 viviendas aisladas por: Insuficiencia de agua

Problema de accesos

Riesgo de incendio

Visto informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 1 de julio de 2022, mediante el cual analizada la documentación aportada y examinada el área afectada por el proyecto se manifiesta en materia de Patrimonio Cultural:

- *Consultados los datos existentes en la Carta Paleontológica de Aragón y el ámbito de actuación, no se conoce patrimonio paleontológico de Aragón que se vea afectado por este proyecto, no siendo necesaria la adopción de medidas concretas en materia paleontológica. No obstante, si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos paleontológicos deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.*

- *Consultados los datos existentes en el Censo General del Patrimonio Cultural de Aragón, en la población de Guaso, barrio de El Grado, perteneciente al ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe (Huesca), encontramos dos Bienes de Interés Cultural en lacategoría de Monumento: xxxxx y xxxxx. Respecto a ambas, la parte delproyecto de la Unidad de Ejecución UE-14-GRA-1 situada en el Polígono x, Parcela xx,no afecta al entorno de 50 metros de protección establecido en suelo urbano (según BOA 22/05/2006). Igualmente queda fuera del entorno de protección explicitado en elCatálogo de delimitación de los bienes arquitectónicos y yacimientos arqueológicos realizado en 2006 para el P.G.O.U. del Ayuntamiento de Aínsa (Exp.462/2006).*

- *Por lo que atañe a la Unidad de Ejecución UE-14-GRA-1 situada en el Polígono-x,*

Parcela-xx, sí que afecta a la banda de 50 metros del entorno de protección establecido desde el perímetro de los bienes en suelo urbano de xxxxx y xxxxxx (según BOA 22/05/2006). Igualmente queda en el interior de los entornos de protección explicitados en el Catálogo de delimitación de los bienes arquitectónicos y yacimientos arqueológicos realizado en 2006 para el P.G.O.U. del Ayuntamiento de Aínsa (Exp.462/2006). Por tal motivo, dado que la Unidad de Ejecución afecta al mencionado entorno de protección, el proyecto deberá ser remitido a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Huesca para su autorización.

- *En materia de Patrimonio Arqueológico, una vez consultados los datos existentes en la*
  Carta Arqueológica de Aragón, actualmente no se conocen yacimientos arqueológicos localizados dentro del ámbito de esta Unidad de Ejecución UE-14-GRA-1 (Polígono x, Parcelas xx y xx). Por ello la ausencia en ambas zonas de estudios arqueológicos exhaustivos no permite realizar una valoración exacta del impacto sobre el Patrimonio Cultural, por lo que es imprescindible la realización de labores de prospección arqueológica.

Por lo tanto, y siempre dentro del ámbito de nuestras competencias, se considera que, con respecto al proyecto de referencia, deben realizarse, en cualquier caso y con carácter previo a la ejecución, prospecciones arqueológicas en todas las zonas afectadas.

En este sentido:

- *Las prospecciones arqueológicas deberán ser realizadas por personal técnico cualificado –arqueólogos- siendo autorizadas previamente, coordinadas y supervisadas por los Servicios Técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.*

- *Los resultados de estas prospecciones deberán remitirse con carácter previo a la Dirección General de Patrimonio Cultural para que emita las Resoluciones oportunas o arbitrar las medidas que se consideren adecuadas para la protección del Patrimonio Cultural Aragonés.*

- *La Dirección General de Patrimonio Cultural podrá establecer las medidas correctoras que considere adecuadas para la protección del Patrimonio Cultural Aragonés. Éstas se deberán incluir en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo previsto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.*

Visto informe emitido por el Pleno de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultual de Huesca, en sesión efectuada el día 27 de septiembre de 2022, mediante el cual se reitera en el acuerdo de fecha 4 de julio de 2019, mediante el cual se determina:

"Informar favorablemente la modificación planteada, recordando la necesidad de remisión para su informe y autorización, en su caso, de cualquier proyecto de intervención en el núcleo en cumplimiento de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés (Decreto 291/2005, de 13 de diciembre de 2005) y de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés".

Visto Análisis de Riesgos e Informe relativo a la Modificación Aislada nº4 del PGOU de Aínsa-Sobrarbe emitido con fecha 12 de abril de 2022 por el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón, mediante el cual se determina:

En conclusión, visto el alcance de la Modificación Aislada nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Ainsa-Sobrarbe (Huesca) en la población de Guaso-Barrio de El Grado, no se prevén repercusiones desde el punto de vista de la Protección Civil ni situaciones que impliquen graves riesgos colectivos, en relación con el planeamiento vigente, por lo que se informa favorablemente.

No obstante, desde este Servicio de Seguridad y Protección Civil, se recomiendan las siguientes medidas de carácter general frente al riesgo de incendios forestales, a promover desde las competencias municipales en el núcleo de El Grado:

- *Quemas preventivas de eriales y matorrales, o desbroces en su caso, en un perímetro próximo al suelo urbano, previa obtención de las autorizaciones pertinentes.*

- *Pastoreo o laboreo de prados abandonados para evitar el crecimiento de especies herbáceas y arbustivas.*

- *Se recomienda mantener una franja libre de vegetación, perimetral al suelo urbano, en previsión de algún incendio de origen agrícola y forestal que pudiera propagarse a las edificaciones próximas.*

- *Se trasladará a los responsables de explotaciones agrarias, en lo que a quemas se refiere, la necesidad de solicitar la autorización necesaria y respetar las condiciones indicadas, en el permiso a otorgar por esta Comunidad Autónoma. Se extremarán las medidas de prevención en los trabajos agrícolas que se realicen, en especial en época de alto riesgo de incendio*

Vista Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 10 de abril de 2023, mediante el cual se determina:

1. *La modificación nº 4 del PGOU de Ainsa – Sobrarbe evaluada propone un crecimiento residencial sobre una superficie de 3.248 m², ubicada junto al casco urbano de El Grado, que será reclasificada de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado para uso residencial, espacios verdes y aparcamientos lo cual se considera positivo desde el punto de vista de un modelo de crecimiento compacto en cuanto a ocupación de suelo y consumo de recursos si bien el desarrollo deberá responder a un modelo fundamentado en las expectativas sociales, demográficas y económicas reales del municipio, siendo conveniente un desarrollo que tenga en cuenta las capacidades de carga del territorio y las expectativas de desarrollo sostenible del espacio.*

2. *Se procurará una adecuada integración paisajística de las edificaciones y de las instalaciones asociadas en el entorno, asegurando la compatibilidad y adecuación del proyecto a lo establecido al respecto en los objetivos y estrategias de las*

Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés y de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA).

3. *Durante la realización de las obras proyectadas, se evitará la realización de desmontes y terraplenes que puedan dar lugar a desencadenamiento de procesos erosivos, y se deberá respetar la vegetación natural existente, realizando un jalonamiento en el perímetro de la zona de obras colindante con vegetación natural. Las conducciones derivadas de los servicios urbanos (luz, agua y saneamiento), se procurarán de forma soterrada. Todas las zonas de vegetación natural afectadas o dañadas por el zanjeo, tránsito de vehículos o maquinaria, etc. durante las obras, deberán de ser restauradas a su estado original. En ningún caso se incorporarán especies invasoras o exóticas, debiendo cumplir con el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, utilizando especies autóctonas propias de la zona.*

4. *Se deberán establecer las necesidades concretas de recursos para abastecimiento de agua y energía y para la gestión de residuos al objeto de implementar en el planeamiento las infraestructuras necesarias, asegurando en todo momento que los desarrollos se ajustan a la disponibilidad de suministro e infraestructuras requeridas y, especialmente, en materia de gestión de aguas residuales, garantizando el vertido de aguas previamente depuradas para mejorar el estado y la calidad de las aguas receptoras*

5. *Los nuevos desarrollos deberán incorporar medidas de eficiencia y eficacia frente al cambio climático, tanto en el diseño de la urbanización como en la edificación. Para ello se deberán establecer en las normas urbanísticas medidas específicas que en el ámbito de la urbanización deberán favorecer la permeabilidad de los suelos y la integración de infraestructuras verdes, y para las que deberá primar la conservación de ejemplares de porte arbóreo autóctonos y la utilización de especies propias del entorno.*

6. *En el ámbito de la edificación se deberá impulsar el ahorro y eficiencia en el uso del agua y de la energía, incorporando normativa que favorezca la utilización de energías renovables del tipo: geotermia, aerotermia y/o energía solar.*

7. *Se deberá dar respuesta a las consideraciones establecidas por las distintas administraciones en la fase de información y participación pública de la modificación nº4 del plan general de ordenación urbana. Concretamente a lo indicado por el Servicio de Seguridad y Protección Civil, teniendo en cuenta las medidas*

incorporadas en relación al riesgo de incendio y a lo especificado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, debiéndose remitir el proyecto a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Huesca para su autorización y realizando las correspondiente prospecciones arqueológicas con carácter previo al desarrollo de la zona y según las indicaciones realizadas en el informe de dicha Dirección General.

POR TODO LO EXPUESTO SE EPROPONE LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

PRIMERO:

Analizadas las diferentes Cuestiones Contenidas en la ALEGACION de xxxxxxxxxxx descritas en esencia al inicio del analisis del Fondo del Asunto de este acuerdo , la Resolución Final del INAGA, los Informes Sectoriales , las Consultas Recabadas, así como, lo establecido en el Primer Informe del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca respecto al Convenio, **y dado que la ALEGACION** finalmente propone que " **se anule "** el citado Convenio y "**se archive "** el Expediente de Modificación Nº 4 del PGOU Puntual que nos ocupa, se propone **DESESTIMAR EN SU TOTALIDAD LA ALEGACION presentada con fecha de 9 de junio de 2019 por:**

XXXXXXXXXXXX, Abogada n.º xxxx del Reicaz, con despacho profesional en Zaragoza, xxxxxxxxxxx, en nombre y representación de:

xxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxx, xxxxxxxx, con Ref.Cat.: xxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxx y **xxxxxxxxxxxxx,** con D.N.I. xxxxxxxxxx, y domicilio común en xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxx, con Ref. Cat.: xxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxx, **xxxxxxxxxxxxxx**, con D.N.I. xxxxxxxxxxxxxx, y domicilio común en xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxx, con Ref. Cat.: xxxxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxx, y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxx xxxxxxxxxx, con Ref. Cat.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxxxx, y domicilio en xxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxx, xxxxxxx, con Ref. Cat.:XXXXXXX.

xxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxx xxxx, xxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxxx, con domicilio xxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxxxxx, con carta de identidad francesa xxxxxxxxxxxxxx, **xxxxxxxxxxxxx** con carta de identidad francesa xxxxxxxxxxxxx, **xxxxxxxxxxx** con carta de identidad francesa xxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxx, Referencia catastral nº: xxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx xx zona xx polígono xx parcela xxxx y nº xxxxxx xxxxxx xxxxxx zona xx polígono xx parcela xxxxx.

xxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxx, D.N.I.: xxxxxxxxxx con domicilio en el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe.

xxxxxxxxxxxxxxxxx DNI xxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxx, que tiene una propiedad al 50% en xxxxxxxxx, xxxxxxxxxxx Ref: Catastral: xxxxxxxxxxxxxx, por incorporación en fecha 20 de abril de 2022, a ser representada también por la xxxxxxxxxxxxx xxxxxxx.

si bien, y en cualquier caso, deberá remitirse todo lo actuado, al CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA .

SEGUNDO:

Aprobar provisionalmente LA MODIFICACION Nº 4 DEL P.G.O.U DE AINSA-SOBRARBE, remitiéndose el Expediente Administrativo completo al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, para su Aprobacion Definitiva, si asi lo considera.

TERCERO:

Inscribir el presente acuerdo de Aprobación Provisional de la Modificacion Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe en el Libro Registro de instrumentos de Ordenacion y Gestion del Ayuntamiento, de conformidad a la legislación urbanistica de aplicación.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con seis votos favorables Sres Pueyo, Gracia ,Lascorz , Sras Salcedo, Perez, y Lukashenko (Sr Bergua ausente en este Punto) PSOE, , frente a cuatro abstenciones Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA

Interviene El Sr Baena PP, para explicar el sentido de su voto, manifestando:

Todas las votaciones son importantes, pero cuando se trata de temas que afectan a varias personas y que suscitan inquietud a un número de vecinos, nuestro sentido de la responsabilidad y el criterio que seguimos habitualmente, nos tiene que ayudar para aislar cualquier duda en la votación y que nuestro voto sea consecuente, contando con la opinión de todo nuestro grupo político, como no podía ser de otra manera.

Recordamos el convenio que se aprobó hace dos legislaturas con la foto a favor de todos los grupos políticos que en ese momento estábamos: PSOE - PP - PAR - CAMBIAR AINSA, en el que se ordenaba la situación entre el Ayuntamiento y xxxxxx.

Entre otras cuestiones, unos terrenos de xxxxxxxx se iban a incluir mediante modificación del PGU como terrenos urbanos.

Siendo consecuentes, no podemos oponernos a esta aprobación provisional. La Comisión de Urbanismo es el organismo que finalmente dará su aprobación o negativa a esta modificación.

Si en su día se firmó ese convenio y hoy tenemos informes técnicos favorables, no sería comprensible que nuestro voto fuera en contra.

Nuestro grupo ha consensuado abstenerse en este punto.

Interviene El Sr Muñoz CHA , para explicar el sentido de su voto, manifestando:

Lo que hoy tratamos en el punto 3 de este pleno, se inicio el 8 de Mayo de 2019, con la aprobación del Convenio Urbanistico del ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe con los propietarios de xxxxx de xxxxxx de Guaso. Convenio que fue aprobado por unanimidad del pleno con los 4 votos del PSOE, 3 del PP, 2 de PAR y 2 Cambiar Aínsa.

Posteriormente este convenio también fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y ha pasado con informes favorables de todos los organismos que legalmente deben informar.

Creemos que ese convenio antes de aprobarse en pleno, debería de haberse informado a los vecinos afectados y explicarles los puntos hay conveniados.

Parece que no fue así, por las quejas de algunos de esos vecinos y las alegaciones presentadas que tratamos en este pleno.

Por lo explicado por el Sr. Alcalde es un convenio que intenta regularizar la construcción del Depósito de agua de O Grao construido en una parcela de los propietarios de xxxxxxx, que ha permitido la construcción de la Depuradora de O Grao en parcelas de estos propietarios y otras cesiones explicadas en este pleno.

Entendemos que si no saliera adelante el convenio podría ocasionar perjuicios al Ayuntamiento.

Por lo que nuestro voto ha sido la abstención. Ya que fue aprobado por un consistorio en el que no estábamos representados también consideramos que podía haber sido mejorado. Pero no queremos entorpecer decisiones de tomadas por anteriores corporaciones y se pueda perjudicar económicamente al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe y por ende a todos sus vecinos.

Interviene El Alcalde-Presidente , para manifestar:

Que evidentemente el Expediente viene de lejos con la aprobación del Convenio por unanimidad de todos los concejales y todos los grupos existentes en aquella fecha, su remisión y aprobación por la Comision Provincial de Urbanismo, la realización del Estudio de Evaluacion Ambiental Ordinaria y hoy con todos los informes de todos los Organismos con competencia en el asunto, toca seguir con el expediente de aprobación de la Modificacion del Plan General de Ordenacion Urbano. Manifestar , que tanto se apruebe como no se apruebe, no existe perjuicio para el Ayuntamiento, puesto que las cesiones son necesarias y hubieran devenido obligatorias, y de ellas se vienen beneficiando los vecinos de esta zona. En relación a los vecinos, no se explico, porque realmente no afecta a ningún vecino o propiedad concreta directamente, sino que es una actuación nueva en una zona nueva, sobre la que puede haber todo tipo pensamientos , no obstante se notifico a todas las personas o propietarios colindantes a los que obliga la legislación.

4.- APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE, INCLUSION DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO Nº 7 PARA EVITAR LA DOBLE FINANCIACION (Expte 907/2022).

En este mismo instante, cuando son las 9 horas y 40 minutos, se incorpora a las Sesion el, Sr Bergua PSOE.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto que en la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo 2023 se aprobó El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y su implementacion en la estructura organizativa del Ayuntamiento.

Visto que el pleno de la corporación en Sesión Ordinaria de fecha 6 de abril de 2022 aprobo la Declaracion Institucional del Compromiso de la lucha de este Ayuntamiento contra el fraude, como beneficiario de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformacion y Resiliencia de la Union Europea.

Vista la necesidad de Modificar el Plan de Medidas Antifraude puesto en evidencia en el Informe de la Camara de Cuentas de Aragon sobre el Fraude en los Entes Locales, de incorporar el Procedimiento de Control de la Doble Financiacion al Plan Antifraude

Visto que la prohibicion de la doble financiación se recoje en el articulo 9 del Reglamento de la UE 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de Febrero de 2021

Visto que la Orden HFP 1030/2021 de 29 de septiembre por el que se configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperacion, Transformacion y Resiliencia, en su articulo 2 recoge la doble financiación, como uno de los principios o criterios de gestión especifico.

ACUERDO:

Primero: Incluir en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE de este Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , un nuevo Apartado Nº 7:denominado: “Procedimiento para evitar la Doble Financiacion “ , acompañado de los Anexos IV: “ Autoevaluacion de la Doble Financiación “ y Anexo V : “Declaracion de Ausencia de Doble Financiacion”.

Segundo: Implementar el mencionado Procedimiento en la estructura organizativa del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe (Politicos y Empleados Publicos) y en los Procesos para la elaboración, preparación, contratacion, licitación , ejecucion y justificacion de los

Proyectos Financiados por La Union Europea :Fondos Next Generation : Plan de Recuperacion, Transformacion y Resiliencia .

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, once sobre once Sres Pueyo, Bergua, Gracia ,Lascorz , Sras Salcedo, Perez, y Lukashenko PSOE, Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA

5.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 2023-0393 RELATIVA A LA SUBVENCION PARA LA FINANCIACION POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA INNOVACION TERRITORIAL Y LA REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD SOCIECONOMICA Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACION CON EL PROYECTO "CENTRO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION A PARTIR DEL CENTRO DE SACRIFICIO Y TRANSFORMACION DE CARNE ECOLOGICA EN AINSA-SOBRARBE" POR UN IMPORTE DE: 413.490 EUROS IVA INCLUIDO (Expte 622/2023).

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Orden TED 1358/2021 de 1 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiacion de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Vista la orden de 22 de junio de 2023 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por las entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socieconomica y la lucha contra la despoblación en el ejercicio 2023.

Visto que el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe en el marco de estas Ordenes ha presentado un Proyecto denominado: **" Centro de Apoyo al emprendimiento e innovación a partir del centro de sacrificio y transformación de carne ecológica en Ainsa-Sobrarbe."** , que tiene como objetivo la dinamización de la produccion y la transformacion de carne ecológica (ternera, cordero y cerdo) en las Comarcas del Pirineo de Huesca, en especial en la Comarca de Sobrarbe a través del impulso del matadero ecológico de Ainsa y el asesoramiento tecnico y de modelo de negocio a los productores.

Visto que la totalidad del Proyecto esta valorado en 413.490 euros, de los cuales , 372.141 euros , se solicitan como subvencion y 41.349 euros, se preveen financiar con recursos propios.

Visto que la Resolucion que se ratifica , hubo que emitirla por urgencia motivada por los plazos de solicitud de la subvencion

Visto que los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 ascienden 3.678.752 euros, por lo que el valor del proyecto mencionado de 413.490 euros , supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuestos del Ayuntamiento, que ascienden a 367. 875 euros, por lo que se supera la competencia de obligarse que la ley le otorga al Alcalde-Presidente

ACUERDO:

Primero y único: Ratificar la Resolucion de Acaldia nº 622 /2023 de fecha 11 de agosto 2023, de Aprobación de la Memoria del Proyecto : **" Centro de Apoyo al Empredimiento e Innovacion a partir del Centro de Sacrificio y Transformacion de carne ecológica en Ainsa-Sobrarbe",** valorado en 413.490 euros y su presentación a la línea de subvenciones de políticas contra la despoblacion al Ministerio para la Transicion Ecologica y el Reto Demografico.

VOTACION:

Se aprueba por unanimidad de los presentes, once sobre once Sres Pueyo, Bergua, Gracia ,Lascorz , Sras Salcedo, Perez, y Lukashenko PSOE, Sres Baena , Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO

6.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.

Interviene el Alcalde-Presidente para dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldia desde la ultima Sesion Ordinaria hasta la presente , manifestando, que un extracto de los mismos ha sido remitido a todos los concejales con anterioridad a esta Sesion. Los Decretos dictados se inician con el Numero: 2023-0327 y se extienden hasta en Numero: 2023-0422, siendo el Numero Total de Decretos emitidos, el de 96, de los cuales se añade a continuación un breve extracto de cada uno de ellos.

* Se da cuenta de los decretos.

7.- INFORMES DE LA GESTION MUNICIPAL

Interviene el Concejal Sr Bergua PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Informa el Sr Bergua sobre la matriculación de niños/niñas en el Taller de Activa , que ha sido muy numerosa pasando de 116 niños primera quincena, 109 segunda quincena, 110 primera quincena de agosto, 98 segunda quincena de agosto y 62 en la ultima semana

Informa también el Sr Bergua de la cifra record de usuarios en las Piscinas Municipales que ha sido 9.631 usuarios y la recaudación por tasas , se ha situado en torno a 80.000 euros

Informa sobre la Liquidacion de Gastos de Escuela de Musica correspondiente al curso 2022-2023 , en la que se han mejorado los resultados.

Para finalizar , informa sobre La Escuela Deportiva de Futbol , en la que existen, ocho equipos , la existencia por primera vez de un equipo femenino y que el Club Deportivo Sobrarbe , vuleve al entrenamiento y a la competición

Interviene el Concejal Sr Lascorz PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Informar de la asistencia a diversos actos y comidas en representación del ayuntamiento en diferentes nucleos de poblacion del municipio de Ainsa

Informa , que se ha cerrado el Libro de Fiestas 2023 con todos sus actos y anunciantes y se estan ultimando los últimos flecos de las Fiestas de la semana que viene

Interviene el Concejal Sr Gracia PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Se han instalado paneles solares en la captación de aguas de Sarsa de Surta con una inversión de 14.000 €, se ha instalado en la la captación de siete fuentes una bomba nueva para reforzar la existente con un coste de 18.000€

* Se ha instalado la carpa que nos va a acompañar hasta marzo del año que viene para cubrir los eventos de invierno.

* Se han colocado las señales en la pasarela nueva para las restricciones de las bicicletas

* Se han instalado más farolas en el camino de Santiago

* Se han colocado mosquiteras en el salón social de las Bellostas gracias a la colaboración vecinal

* Se ha realizado un arreglo en las barandillas de Guaso estaban deteriorada y generaba peligro de caídas

* Ampliada la potencia de luz en el salón social de Guaso

* Colocadas las biondas en la carretera de Olsón. Una zona de peligro por la altura de la caída. Obra realizada por la Diputación

* Terminando el tejado de la capilla norte y sacristía en Castejón

* Aprovechando el parón en pabellón se está pintado

* Asistimos al encuentro de bolillos, un encuentro muy emotivo con participación de rincones de nuestra comunidad y las colindantes

Interviene la Concejal Sra Salcedo PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Buenas tardes, desde promoción económica y desarrollo comienzo con los datos estadísticos de consultas del mes de agosto en la Oficina de Turismo municipal que han sido 12781 personas.

En términos anuales hay un incremento de visitantes del 5% lo cual es una señal positiva porque los visitantes se reparten a lo largo de los meses.

En el mes de julio un equipo de canal cocina estuvo grabando en Aínsa durante 3 días para conocer nuestra gastronomía tradicional y de vanguardia. Será un programa que se emitirá en el mes de noviembre.

También nos hemos adherido a una iniciativa de moto ruta, formamos parte de los destinos de parada de la ruta 47 que esperamos tenga una gran acogida para los aficionados del

motor que recorre el interior de España. El punto de sellado en Aínsa es nuestra oficina municipal de turismo.

El día 12 de agosto a propuesta de la asociación de los pueblos más bonitos de España se celebró la primera edición del pueblo de los deseos. La programación consistió durante el día: en el jardín de al lado de la Iglesia, en un photocall y decoración en el espacio para poder depositar los deseos.

Y por la noche cuentos encantados con xxxxxxxxxxxxx y de su mano también la quema de los deseos.

Como bien ha explicado Susana hemos formado un equipo de trabajo para la preparación y organización de las ferias. En las diferentes reuniones con el comité de las Expoferia han surgido propuestas y mejoras de ediciones anteriores y dando respuesta, hemos preparado una exposición fotográfica de las pasadas ediciones de la Expo feria. Hemos querido mostrar con el material del que disponíamos momentos y personas muy importantes muy representativos de nuestra feria.

Por otro lado hemos querido darle mayor promoción y visibilidad a la comida subasta elaborando unos carteles que serán fijados en el puesto de información turística lugar en el que se venderán los tickets.

Y por último siempre ponemos en valor aquellas personas que promueven y colaboran en la organización de estos actos, que con los años han ido ganando protagonismo y dimensiones, y por ello en el acto de inauguración queremos hacer un reconocimiento a una persona que siempre ha estado mostrando su apoyo y al frente de la Expo feria.

Interviene la Concejal Sra Lukashenko PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Informa sobre la Jornada del Tiro al Plato, que fue un éxito de asistencia y, resulto una jornada agradable y participativa.

Informa también del traslado del Modulo de Medio Ambiente

Informa sobre las negociaciones con el AMPA para el uso de una aula para clases extraescolares de robotica ,en las que proximamente se llegara a un acuerdo

Interviene la Concejal Sra Perez PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Buenas tardes, desde el área de Igualdad, hemos preparado una lona para colocar en el exterior de la carpa durante las fiestas de Aínsa, que dice “AÍNSA POR UNAS FIESTAS SEGURAS”, “CERO AGRESIONES”, “DE FIESTA Y PUNTO”.

Desde el área de Bienestar Social, estamos trabajando para ayudar a encontrar alojamiento a las alumnas y alumnos del módulo de actividades deportivas que hay en el IES Sobrarbe, con la misma fórmula que hemos usado en el piso para profesionales del sector sanitario, en la que el Ayuntamiento alquila el piso y desde el Ayuntamiento alquilamos el piso a los usuarios del módulo. También quería recordar que continuamos en contacto con la trabajadora social del municipio, como hacemos de forma habitual.

También he trabajado junto con Beatriz, Quique y el comité organizador de la Expoferia en la organización de esta. Finalmente este año por la situación sanitaria, aunque las autoridades sanitarias permiten la celebración de la feria, los ganaderos han decidido por PRECAUCIÓN no traer ganado a esta edición. Por este motivo todos los stand que quedaban en el foso, se han trasladado a la explanada del castillo, así que este año la feria se celebrará en la explanada del castillo, y no se usará el espacio del foso por la falta de animales. Vamos a tener un total de unos 100 expositores, actividades paralelas a la feria con las Jornadas Agroganaderas, durante toda la semana y el fin de semana y también actividades para el público infantil y familiar.

Interviene el Concejal Sr Muñoz CHA para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Como hemos comentado otras veces en el mes de Agosto procuramos desde este Ayuntamiento y esta área, no realizar actividades para no entorpecer o coincidir con otras actuaciones que se puedan realizar para las fiestas de los pueblos de nuestro municipio.

Aun así se realizaron 2 proyecciones entre semana dentro del programa de la Comarca de Sobrarbe llamado “Espiello Baixo las Estrellas” que fueron en Coscojuela de Sobrarbe y en Arro. Contaron con una gran afluencia de público y la participación e implicación de los vecinos.

Tambien informar que el 1 de Septiembre se inicio el Festival Pirineos Jazz, organizado por el Ayuntamiento. Que continuara el fin de semana de la Expoferia de Aínsa y acabara el Viernes 22 de Septiembre.

La semana de las fiestas Patronales se va a inaugurar la exposición “Brujas” de xxxxxx.

Se ha apoyado la grabación de un CD de xxxxxxxxxx y realizara una actuación en el Centro Cultural de Aínsa, para su presentación.

Tambien se ha colaborado en la publicación de un libro de Fotografías del Sobrarbe, de nuestro vecino xxxxxxxxxx con la compra de 40 volumenes.

Y por último informar que ya se esta trabajando en la programación del programa del Ayuntamiento “Otoño Cultural” del que iremos informando puntualmente.

Interviene el Alcalde-Presidente , para informar al Pleno de aquellas cosas de interés para la gestión municipal y sobre sus actos de la agenda mas destacables, manifestando:

Hemos tenido problemas de agua otra vez este verano en diferentes puntos. En Griébal por ejemplo hemos tenido que subir camiones de agua. En la zona del Biello Sobrarbe tuvimos roturas de tubería que acarreó falta de agua en algunos momentos en varios pueblos. En Guaso y Latorrecilla hemos solicitado que minimicen el uso del agua para las necesidades básicas.

Las obras realizadas en el pozo de Sietefuentes y en el pozo Pedro Buil han dado un gran resultado hasta el momento porque nos ha garantizado agua en los lugares que se abastecen desde ahí que son Morillo de Tou, Coscojuela, Camporrotuno, Mesón, Partara y la Ribera de Guaso por un lado y Paules, El Coscollar, Arcusa, Castellazo y Urriales por el otro.

Las obras realizadas en el tema del agua están dando sus frutos por ejemplo en Arro, en Sarsa, en Olsón, en Guaso, en Gerbe.

Pero todavía quedan por realizar inversiones para que las temporadas de sequía que suelen coincidir con agosto que es cuando más gente hay en los pueblos, podamos tener agua para garantizar el suministro. En ese aspecto estamos trabajando con los ingenieros para plantear las siguientes inversiones.

Además estamos en contacto con la asociación de vecinos de Santa María de Buil para recoger la gestión del agua del pueblo que también conllevará realizar alguna inversión.

Recibimos al teniente coronel de la guardia civil xxxxxxxxxxx que nos anuncia su traslado a otra comandancia y agradece el buen entendimiento entre ambas instituciones.

Desde el ayuntamiento hemos vuelto a insistir a los propietarios de parcelas urbanas que tienen que tener en condiciones sus propiedades sobre todo limpiando la maleza.

Estuvimos en Santa María de Buil en la presentación del libro del Biello Sobrarbe que es una de las mejores publicaciones de toda la comarca.

Hemos solicitado a los taxistas del municipio una reunión para comentar cuestiones del servicio.

Desde el ayuntamiento hemos solicitado a la Diputación la posibilidad de cambiar el trazado de la carretera entre Aínsa y Guaso para mejorar la carretera y que vaya más directa.

Insistimos a los mercaderes del mercadillo que tenían que dejar en mejores condiciones los martes el emplazamiento. Atendieron nuestra petición y ayer pudimos degustar una comida junto a ellos en las barbacoas.

El párroco xxxxxxxxxxx deja de prestar sus servicios en las iglesias del municipio de la zona del Biello Sobrarbe. Esta despedida ha coincidido con la presentación de su libro: “Vivencias y amores de un cura de pueblo. Elogio del Somontano y del Sobrarbe. Hemos podido acompañar a xxxxxxxxx y a xxxxxxxxxx por los diferentes pueblos del municipio en la presentación del libro.

Además también hemos podido compartir en las diferentes fiestas de los pueblos del municipio las fiestas con la vecindad.

Desde el ayuntamiento hemos colaborado con dos iniciativas culturales el nuevo disco de xxxxxx y el nuevo libro de xxxxxxxxxxx.

Piau se ha reunido con nosotros para intentar trabajar juntos la temporada invernal.

Estamos preparando el encuentro anual de la red de municipios por la agroecología que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de noviembre en Aínsa. Conjuntamente con la FEMP y con los productores locales.

Nos visitaron xxxxx diputado provincial responsable de cultura y xxxxxxx técnico de cultura de la Diputación para conocer el centro de arte contemporáneo. Las visitas a la exposición de Bigas Luna han pasado más de 1.500.

Obras de la iglesia de Castejón. Hemos solicitado al Gobierno de Aragón al director general de vivienda y rehabilitación la continuación del proyecto de rehabilitación de la iglesia.

Felicitar a todas las personas implicadas en el festival del castillo de Aínsa que este año ha sido una de las mejores ediciones por el número de actividades así como por el número de espectadores.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ruego ni pregunta alguna,

No habiendo mas asuntos que tratar , se da por finalizada la Sesion de la Comision Informativa General , en Ainsa-Sobrarbe a 6 de Septiembre de 2023 a las 21 horas y 20 minutos con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente

EL SECRETARIO **Vº Bº**
ALCALDE-PRESDIENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE